

RESOLUCIÓN de la Dirección Gerencia del Consorci Hospital General Universitari de València (CHGUV), por la que se constituye la bolsa de mejora de empleo de las categorías de terapeuta ocupacional y controlador/a de suministros (convocatoria BME/25C).

Mediante Resolución de 29 de octubre de 2021, de la Dirección Gerencia del CHGUV, se aprobaban las normas reguladoras para la contratación de duración determinada y la mejora de empleo (DOGV nº 9208, de fecha 04.11.2021).

De conformidad con lo dispuesto en las normas reguladoras, por Resolución de 16 de enero de 2025, de la Dirección Gerencia del CHGUV, se convocó Bolsa de Mejora de Empleo del CHGUV de las categorías de terapeuta ocupacional y controlador/a de suministros (convocatoria BME/25C).

Siguiendo el procedimiento descrito en la convocatoria y en el artículo 8 de la normativa reguladora, la Dirección de Recursos Humanos remitió relación definitiva a la Dirección Gerencia del CHGUV.

Vista la relación definitiva remitida, de conformidad con lo expuesto, siguiendo lo establecido en las normas reguladoras del procedimiento y en uso de las atribuciones contenidas en el apartado segundo, punto 10, del Acuerdo de 10 de mayo de 2022, del Consejo de Gobierno y del Presidente del Consejo, por el que se delegan atribuciones en materia de personal, de contratación administrativa y gestión económica en diversos órganos del CHGUV, la Dirección Gerencia del CHGUV

RESUELVE

Primero. Objeto.

Aprobar la bolsa de mejora de empleo del CHGUV de las categorías de terapeuta ocupacional y controlador/a de suministros, que se encuentran en anexo adjunto.

Segundo. Vigencia.

Las bolsas de mejora de empleo que se aprueban inician su vigencia al día siguiente de la publicación de la presente Resolución en la web corporativa del CHGUV y estarán vigentes hasta su derogación expresa sin perjuicio de las sucesivas actualizaciones que se realicen siguiendo lo dispuesto en el artículo 7.3 de las normas reguladoras del procedimiento.

Tercero. Normas de aplicación.

A los nombramientos, ceses, situaciones, régimen jurídico y funcionamiento de la bolsa de mejora de empleo les será de aplicación las normas reguladoras para la contratación de duración determinada y la mejora de empleo, aprobadas por Resolución de 29 de octubre de 2021, de la Dirección Gerencia del CHGUV (DOGCV 7811, de fecha 22.06.2016).

Cuarto. Publicación

La presente resolución se publicará en la web corporativa del CHGUV con carácter oficial y en el tablón de anuncios de su Dirección de Recursos Humanos.



Quinto. Derogación.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante la Presidencia del CHGUV, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se considere procedente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





ANEXO

BOLSA MEJORA DE EMPLEO DEL CHGUV

CONTROLADORA/A DE SUMINISTROS

APELLIDOS, NOMBRE	1.				TOTAL	2.	3.	4.	5.	6.	TOTAL
	1.1		1.2.	1.3.							
	1.1.1.	1.1.2.									
ZAMORA MORTES, ROSA MARIA	0,00	37,20	0,00	0,00	37,20	0,00	3,00	0,00	5,00	0,00	45,20
PIZARRO JIMENEZ, MONICA	0,00	32,55	0,00	0,00	32,55	0,00	6,00	0,00	5,00	0,00	43,55
BENEDICTO ROIG, MARIA NIEVES	0,00	29,10	0,00	0,00	29,10	0,00	3,00	0,00	5,00	0,00	37,10
VILAPLANA BAUSET, FRANCISCA MARIA	0,00	16,95	0,00	0,00	16,95	0,00	3,00	0,00	5,00	0,00	24,95
GONZALEZ ALCAZAR, MOISES	0,00	16,95	0,00	0,00	16,95	0,00	3,00	0,00	5,00	0,00	24,95

TERAPEUTA OCUPACIONAL

APELLIDOS, NOMBRE	1.				TOTAL	2.	3.	4.	5.	6.	TOTAL
	1.1		1.2.	1.3.							
	1.1.1.	1.1.2.									
LOPEZ RODRIGUEZ, ELENA	0,00	27,90	0,00	0,00	27,90	0,00	0,00	0,00	5,00	0,00	32,90

- I. SERVICIOS PRESTADOS
 - I.1 SERVICIOS EN IISS PÚBLICAS
 - I.1.1. MISMA CATEGORÍA
 - I.1.2. DISTINTA CATEGORÍA
 - I.2. SERVICIOS MILIT., PENIT., SOCIO-SANITARIO
 - I.3. SERVICIOS CONCERTADO, MUTUAS
- 2. NOTA DE OPOSICION
- 3. VALENCIANO
- 4. FORMACIÓN ESPECIALIZADA POR CATEGORÍA Y ESPECIALIDAD
- 5. CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA Y CONTINUADA
- 6. DIVERSIDAD FUNCIONAL

